

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.700

LEY 2700

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

cuarta parte al contado y el resto en tres cuotas iguales, con pagarés 3

LEY 2700

Venta de tierras en Tordillo a las Salinas Argentinas.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para vender a los señores Rullan, Bonino y Cía., cesionarios de la empresa "Salinas Argentinas", la tierra fiscal que ocupan con su establecimiento "San Antonio" en el Partido del Tordillo y cuya superficie es de 354 hectáreas, 87 áreas y 14 centiáreas.

ARTÍCULO 2. - El precio de la venta será el que tenga como valuación para el pago de la Contribución Directa en este año.

ARTÍCULO 3°. Dicho precio será pagado en la siguiente forma: una

cuarta parte al contado y el resto
en tres cuotas iguales, con pagarés

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 2700. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).